

**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.**

RESOLUCIÓN Nº 38/2024

Minas, 9 de mayo de 2024

VISTO: la necesidad de adquirir Resmas de Hojas A 4 para Impresión para la Dirección Departamental de Lavalleja;

RESULTANDO: que a fin de dar cumplimiento a las normas vigentes, debe procederse a la realización de una Compra Directa en el rubro mencionado;

CONSIDERANDO: que el gasto previsto para la adquisición del mencionado producto, se ajusta al procedimiento De Compra Directa previsto por el TOCAF;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por Resolución de Directorio Nº 637/018, referente a Atribuciones Delegadas;


**LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
RESUELVE:**

APRUÉBESE: El pliego particular de condiciones elaborado por el Área Administrativa de la Dirección Departamental de Lavalleja.-

DISPÓNESE: El comienzo de los trámites para la implementación de una Compra Directa, para la adquisición de 1000 (mil) Resmas de Papel de impresión A 4 de 500(quinientas) hojas cada una para la Dirección Departamental de Lavalleja.-

ESTABLÉCESE: Que el procedimiento estará a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección Departamental de Lavalleja.-

NOTIFÍQUESE: Al Encargado del área encomendada.-



As. Soc. Karina Piedrahita
Directora Dptal. (Enc.)
I.N.A.U. Lavalleja



Instituto del Niño y
Adolescente del Uruguay

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Dirección: WASHINGTON BELTRAN 580
MINAS- LAVALLEJA

Teléfono: 4423077

Correo electrónico: lavalleja@inau.gub.uy

COMPRA DIRECTA N°

000000 / 2024

FECHA DE APERTURA

09/05/2024

A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado, se le invita a cotizar por:

ITEM	HASTA	CONCEPTO
1	1000	RESMAS HOJAS A 75 GR, PAQUETE 500 HOJAS (PARA IMPRESIÓN)

REQUISITOS

- 1) El objeto del presente llamado será la contratación de una Empresa que provea resmas A4 para impresión para la Dirección Dptal. de Lavalleja, sita en Washington Beltrán 580, Minas, Lavalleja
- 2) El periodo de contratación será de 1(un) año a partir de la notificación de Resolución de adjudicación.
- 3) La cantidad detallada en el cuadro a cotizar corresponde al máximo del consumo anual,

COTIZACIÓN

- 1) Cotizar únicamente en línea a través del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail o fax.

- 2) El oferente deberá cotizar en moneda nacional con impuestos incluidos. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerara que del precio cotizado comprende todos los impuestos.
- 3) La forma de pago será a crédito a 60 días a contar desde la fecha de emisión de la Factura correspondiente. El Instituto sólo pagará los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura en la oficina de INAU, Dirección Departamental de Lavalleja, sita en Washington Beltrán N° 580, Minas, en moneda nacional, a crédito. La factura deberá contar con los datos proporcionados por el adjudicatario.
- 4) En la cotización estará incluido el flete entendiéndose por tal, el traslado de la mercadería a la dirección indicada.
- 5) Se considerarán válidas las ofertas que cumplan con las siguientes especificaciones:
 - a) Que el oferente se encuentre registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para recibir ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.
 - b) Que el giro social de la empresa oferente se adecúe al objeto del presente llamado.

CONSULTAS O ACLARACIONES

Por consultas comunicarse con: sección compras Tel 44423077 o al correo electrónico: lavalleja@inau.gub.uy

Los eventuales oferentes podrán solicitar por escrito a la Dirección Departamental de Lavalleja, a través de los mail citados anteriormente, aclaraciones del Pliego, con una antelación mínima de 2 días hábiles al día fijado para la apertura de ofertas.

COSTO DEL PLIEGO

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (www.compras@arce.gub.uy) . El mismo no tiene costo.

NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES

El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado.

La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

El INAU se reserva el derecho de desistir del llamado o de cualquiera de sus ítems en cualquiera etapa de su realización, desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado, reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios, o indemnizaciones por daños y perjuicios.

INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.